

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 20 de septiembre de 2022, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la autorización al Ayuntamiento de Mijas (Málaga) para permutar uno de los domingos o festivos del calendario en que los establecimientos comerciales podrán permanecer abiertos al público durante el año 2022.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo 19 del Texto Refundido de la Ley del Comercio Interior de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2012, de 20 de marzo, y modificado por el Decreto-ley 26/2021, de 14 de diciembre, por el que se adoptan medidas de simplificación administrativa y mejora de la calidad regulatoria para la reactivación económica en Andalucía, se hace público que mediante Resolución de 4 de agosto de 2022, de la Dirección General de Comercio, se autoriza al Ayuntamiento de Mijas (Málaga) la permuta del sábado 15 de octubre de 2022, festivo local en el municipio de Mijas, por el domingo 28 de agosto de 2022, uno de los domingos o festivos del calendario en que los establecimientos comerciales podrán permanecer abiertos al público durante el año 2022.

Sevilla, 20 de septiembre de 2022.- La Directora General, Cecilia Ortiz Carrasco.